



## MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 22-03-2023 16:47  
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0001949 Fol:1 Anex:1 FA:5  
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / DEYANID PEÑA VARELA  
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES  
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO REPORTES CHIP IV-TRIM-2022.  
OBS

2023IE0001949



**PARA: ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES**

Ministra del Deporte.

**DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe final Seguimiento reportes CHIP IV-trim-2022.

Respetada señora ministra,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI-2023, y en atención al rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto 648/2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k); y en cumplimiento de la normatividad aplicable, a continuación, se presenta el resultado del seguimiento efectuado a la información reportada por el Ministerio del Deporte a través del aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2022.

### COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 000524 del 22 de abril de 2019, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

**DEYANID PEÑA VARELA**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)

**Anexo:** Informe PDF en cinco (05) folios.

**Copia:** Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; Grupo Interno de Trabajo Gestión Contable.



Elaboró: : Lixy Celmira Romero Navarrete, Profesional Especializado, Contratista OCI.

Revisó:

DIANA PAOLA RINCON MARTINEZ

22-03-2023 15:51

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

## 1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

**Tipo de Informe:** Final.

**Denominación del Trabajo:** Seguimiento reportes CHIP.

**Objetivo(s):**

Verificar que la Entidad bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, cumpla con los reportes de información, requeridos por la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP-, en atención a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

**Alcance:** El seguimiento comprende la información reportada correspondiente al cuarto trimestre (octubre a diciembre) de la vigencia 2022.

**Marco Normativo:**

- **Ley N° 863** de 29-dic-2003, Congreso de la República, “*Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas.*”, artículo 66, parágrafo, incisos 1° y 3°.
- **Ley N° 901** de 26-jul-2004, Congreso de la República, “*Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.*”, artículo 2°, parágrafo 3°, incisos 1° y 3°.
- **Resolución Nacional N° 533** de 08-oct-2015, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”, artículo 1°.
- **Resolución Nacional No.706** de 16-dic-2016, Contaduría General de la Nación “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación*”, arts. 1°, 2°, 3° (incisos 1° y 2°), 4°, 5°, 7°, 12°, 13°, 16°, 17° y 22°.
- **Resolución Nacional N° 087** de 16-mar-2016, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015*”, artículo 10. PLAZOS PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, inciso 1°; artículo 11, incisos 1° y 2°; artículo 12° y artículo 13°.
- **Resolución Nacional N° 182** de 19-may-2017, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002*”, artículo 1°, numeral 1. Informes Financieros y Contables Mensuales y numeral 3.3. Publicación.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- **Ley N° 1952** de 2019, Congreso de la República, “*Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.*”, artículo 38. Deberes, numeral 37.
- **Resolución Nacional N° 159** de 10-jun-2020, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).*”.
- **Resolución Nacional N° 109** de 17-jun-2020, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.*”, en todo su contenido.
- **Decreto Nacional N° 403 de 2020**, “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo Decreto Nacional No. 403 de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.”* artículos **51** Evaluación del control interno, **61** Articulación con el control interno, **62** Sistema de Alertas del Control Interno, **68** De la advertencia, **76** Actuación especial de fiscalización, **149** Organización del control interno, **150** Dependencia de control interno., **151** Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - **MIPG**, versión 4 marzo de 2021.
- **Instructivo No. 002** del 01-dic-2022, Contaduría General de la Nación, “*Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable*”, numerales 2.2.1 y 2.3.

## 2. METODOLOGÍA:

El presente seguimiento comprende la verificación de reportes de información en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF Nación, de las cifras reflejadas en los estados financieros, comparado con lo reportado a la Contaduría General de la Nación, comprobación del envío de reportes a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP

Los reportes verificados corresponden a:

- ✓ Saldos y movimientos – convergencia
- ✓ Operaciones recíprocas – convergencia
- ✓ Variaciones trimestrales significativas

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- ✓ Reporte Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME

Limitación: teniendo en cuenta los cambios internos de movimiento de personal, el certificado digital y usuario de consulta de la Oficina de Control Interno, fue entregado y deshabilitado, por tanto, a la fecha no se cuenta con el usuario para las consultas de información en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

### Verificación reportes contables IV trimestre de 2022.

Se realizó verificación a la información contable pública que reporta el Ministerio del Deporte a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP** (ver imagen N° 1), ésta, corresponde al *trimestre octubre a diciembre de 2022*, la cual fue reportada dentro de los términos establecidos y contiene la información contable pública a nivel convergencia contenida en los formularios de las categorías requeridas por el mismo ente.

### Imagen N° 1 Consulta envío de reportes información contable pública.




## Web Entidad



---

**Datos de la Entidad** ▾

- > Datos Básicos
- > Datos Complementarios
- > Responsables
- > Solicitud Cambio Estado

**Operaciones Recíprocas**

**Consultas** ▾

- > Datos de Entidad
- > Histórico Envíos
- > Bodega

**Certificación Código Institucional** ▾

- > Certificado Entidad Contable Pública

**Sistema** ▾

- > Cambio de Clave
- > Descargar Software
- > Manual de Instalación
- > Guía de Formulario

**Histórico de Envíos**

24800000 - Ministerio del Deporte

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	2022-10-12	REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS	2023-02-24 13:42:10.0	2023-02-24 13:42:10.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2022-10-12	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	2023-02-14 10:56:52.0	2023-02-14 00:00:00.0	Rechazado por deficiencias	ENLINEA	Categoría
	2022-10-12	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	2023-02-14 11:54:57.0	2023-02-14 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2022-10-12	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA	2023-02-14 10:56:52.0	2023-02-14 00:00:00.0	Rechazado por deficiencias	ENLINEA	Categoría
	2022-10-12	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA	2023-02-14 11:54:57.0	2023-02-14 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2022-10-12	CGN2019C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2023-02-14 10:56:52.0	2023-02-14 00:00:00.0	Rechazado por deficiencias	ENLINEA	Categoría
	2022-10-12	CGN2019C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2023-02-14 11:54:57.0	2023-02-14 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: Página Web Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP**

Del seguimiento efectuado al reporte de información al CHIP de la CGR, con relación a la verificación de cifras reportadas en el formulario: “CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA”, con corte 31 de diciembre de 2022, comparado con los estados financieros firmados, no se identificaron novedades en los saldos presentados.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

## Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME

De la verificación realizada en la página web del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, (*Ver imagen No. 2*), se evidencia que la información enviada frente al reporte Boletín Deudores Morosos del Estado – BDME, corresponde al corte 31 de octubre/2022, fue reportada por la Entidad el 07-dic-2022 estando dentro del plazo estipulado por la Contaduría General de la Nación, el archivo exportado contiene la información que se encuentra registrada contablemente en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

**Imagen 2** Consulta reporte DBME.

# Web Entidad



## Histórico de Envíos

24800000 - Ministerio del Deporte

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	2022-11-11	<a href="#">CGN2009 BDME CANCELACION ACUERDOS DE PAGO</a>	2022-12-07 11:34:55.0	2022-12-07 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2022-11-11	<a href="#">CGN2009 BDME INCUMPLIMIENTO ACUERDO PAGO SEMESTRAL</a>	2022-12-07 11:34:55.0	2022-12-07 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2022-11-11	<a href="#">CGN2009 BDME REPORTE SEMESTRAL</a>	2022-12-07 11:34:55.0	2022-12-07 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2022-11-11	<a href="#">CGN2009 BDME RETIROS</a>	2022-12-07 11:34:55.0	2022-12-07 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2022-11-11	<a href="#">CGN2011 BDME ACTUALIZACION</a>	2022-12-07 11:34:55.0	2022-12-07 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: Página Web Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública.

## Publicación de información.

En referencia a la publicidad de información a usuarios, se verifico en la página Web institucional en través del enlace: **Control y Rendición de Cuentas / Información Contable y Financiera / Estados Financieros / Año 2022 / Estados financieros y Reportes Contables CGN**, observando información publicada de manera mensual al trimestre verificado con corte 31 de diciembre de 2022.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

### 3. RESULTADOS:

Como resultado del presente seguimiento se destacan las siguientes fortalezas:

- Presenta publicación de información financiera a partes interesadas, realizada a través de la página Web institucional y en la cartelera dispuesta para el público en general ubicada en la sede administrativa del Ministerio el Deporte.
- Se evidenció el cumplimiento de generación de información financiera en términos de oportunidad.
- Se destaca el nivel profesional que desarrolla el Grupo Interno de Trabajo Gestión Contable, quienes propenden por generar seguridad razonable acerca de las cifras reflejadas en los estados financieros.

### 4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:

En desarrollo del presente Seguimiento Normativo no se identificaron Hallazgos ni Observaciones repetitivos.

### 5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

No dio lugar a generar beneficio del seguimiento.

### 6. CONCLUSIÓN:

Se identificó cumplimiento en la generación y reporte de información contable, en términos de oportunidad, aspecto que ha sido realizado a través del medio establecido para este fin en el aplicativo Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.

### 7. RECOMENDACIÓN GENERAL:

Continuar en la canalización, generación y difusión de información pública confiable, oportuna y completa, aspecto que busca simplificar y racionalizar trámites, con identificación de las cualidades de información de manera que sea comprensible, clara, confiable, entre otros, con el fin de permitir la facilidad en la interpretación de esta por parte del usuario.

**Memorando remitario firmado por:**

**Deyanid Peña Varela**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Lixy Celmira Romero Navarrete, profesional contratista OCI.  
Revisó: Diana Paola Rincón Martínez, Profesional Especializado OCI.